



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO)
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Constancia de Vecindad				
DESCRIPCIÓN:				
Documento público con el que un habitante es reconocido como vecino del Municipio de Atlacomulco, Estado de México				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 72 punto 2, del Bando Municipal de Atlacomulco 2020.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Vecindad	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La que señala en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Este trámite sirve para identificación ante instancias judiciales, administrativas, privadas, bancos, financieras, etc.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Llenar formato de solicitud de constancia de vecindad (descarga aquí)	Si	No		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Identificación Oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del Servicio Militar).	No	Si (1 simple)		Artículo 15, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
3. Comprobante domiciliario (luz, teléfono, agua, predial) no mayor a 3 meses de antigüedad.	No	Si (1 simple)		Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.
4. Informativa de vecindad expedida por la autoridad auxiliar COPACI de su colonia a favor del solicitante. En caso de no contar con identificación oficial o comprobante domiciliario.	No	Si (1 simple)		Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.
5. Constancia de vecindad expedida por la autoridad auxiliar de su comunidad a favor del solicitante. En caso de no contar con identificación oficial o comprobante domiciliario	No	Si (1 simple)		Punto de acuerdo de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 29 de abril de 2019, donde facultan a los delegados expedir constancias.



PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)					
1. Llenar formato de solicitud de Constancia de Vecindad (descargar aquí).	Si	No	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos					
2. Identificación oficial vigente del apoderado legal	No	Si (1 simple)	Artículo 15, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.					
3. Acta Constitutiva de la persona moral	No	Si (1 simple)	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.					
4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	No	Si (1 simple)	Aplica para los requisitos numeral 3, 4, 5 Y 6.					
5. Comprobante domiciliario (luz, teléfono, agua, predial) no mayor a 3 meses de antigüedad	No	Si (1 simple)	Los documentos solicitados son destinados al Archivo de la Secretaría del Ayuntamiento.					
6. Dos fotografías de la ubicación del inmueble.	Si	NO						
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No aplica		No aplica	No aplica					
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No aplica		No aplica	No aplica					
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica					
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: 30 minutos					
COSTO:	\$ 87.00 (Ochenta y siete pesos 00/100 M.N)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La comprobación de radicar o tener su domicilio dentro del municipio y que entregue los requisitos completos.			
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 95, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas Del Estado de México y Municipios y 9 fracción XI del Bando municipal 2020.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS.	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO x	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica
				DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN
				No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Marco Antonio Suárez Cordero					
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco de Fabela		
C.P	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1220333, 1220200		101	N/A	secretaria.ayuntamiento@atlaacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXT S	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		N/A	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE	No aplica						



ATIENDE:

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué sucede si el comprobante domiciliario no está a mi nombre?
RESPUESTA:	Respaldarlo con una informativa del Consejo de Participación Ciudadana o alguna correspondencia que llegue a su domicilio con su nombre
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué sirve la constancia?
RESPUESTA:	Le ayuda al ciudadano para acreditar su domicilio actual
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene un costo?
RESPUESTA:	Si, \$87.00 pesos se pagan en Tesorería Municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Qué vigencia tiene la Constancia de vecindad?
RESPUESTA:	Tres meses

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. NANCY DE JESÚS HERNÁNDEZ AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>LIC. MARCO ANTONIO SUÁREZ CORDERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>21 DE SEPTIEMBRE DE 2020</p>
--	--	--